MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

00007

RESOLUCIÓN Nº

Santa Fe, 05 FEB. 2016

V I S T O:

El Expediente Nº FG – 000029/2016 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se designa al Fiscal Regional Nº 5 subrogante y reemplazante del Fiscal General para el período comprendido entre el 10/02/2016 al 11/03/2016; y

CONSIDERANDO:

Que, entre las funciones y atribuciones asignadas por la ley 13.013 (artículos 16 – incs. 2 y 8, 32, 67 y cc.) al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, se encuentran las de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales, impartir instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio, impartir instrucciones generales concernientes al servicio y a la función fiscal, y dictar toda reglamentación que resultare necesaria para la aplicación de la ley 13.013.

Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 213 de fecha 2 de septiembre de 2014 del Fiscal General se resolvió en su Artículo Nº 2 *"...Establecer que en caso de ausencia o impedimento transitorio el Fiscal General será subrogado: a) por el Fiscal Regional que especialmente designe para el caso, lo que será debidamente notificado para su conocimiento y registración; b) en su defecto, y automáticamente, por el Fiscal Regional que hubiere obtenido mayor puntaje final en los concursos oportunamente realizados para acceder a los cargos que actualmente ocupan; y c) en su defecto, y automáticamente, por el Fiscal Regional que hubiera obtenido en los mismos concursos el mejor puntaje siguiente,*

y así sucesivamente.".

Que, por Resolución Nº 261 de fecha 13 de noviembre de 2014 el Fiscal General dispone en su Artículo Nº 1 *"... Designar como subrogante y reemplazante del Fiscal General, en caso de ausencia o impedimento temporal, al Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti.".*

Que en virtud de ello, en ejercicio de las atribuciones y deberes que le confiere los artículos 14, sgtes y concordantes de la ley 13.013, el Fiscal General;

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Desígnese al Fiscal Regional Nº 5, Dr. Carlos Arietti como subrogante y reemplazante del suscripto para el período comprendido entre el 10/02/2016 al 11/03/2016 inclusive.

Artículo 2º: Notifíquese al Fiscal Regional Nº 5 Dr. Carlos Arietti, a las Fiscalías Regionales Nº 1, 2, 3 y 4 y a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE SA